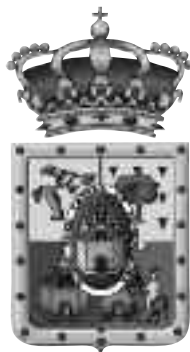


BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2018

Lunes 22 de octubre

Núm. 120

S
U
M
A
R
I
O

| | <u>PAG.</u> |
|---|--------------------|
| II. ADMINISTRACIÓN LOCAL | |
| DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA | |
| Notificación expedientes de apremio | 3090 |
| AYUNTAMIENTOS | |
| BOROBIA | |
| Obra nº 53 del PD 2018 | 3091 |
| DEZA | |
| Vacante juez de paz titular | 3091 |
| FUENTESTRÚN | |
| Modificación presupuestaria | 3091 |
| TORREANDALUZ | |
| Modificación presupuestaria | 3092 |
| Ordenanza reguladora sede electrónica | 3092 |
| VALDEMALUQUE | |
| Vacante juez de paz titular | 3092 |

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****RECAUDACIÓN**

CITACIÓN para ser notificados por comparecencia en expedientes administrativos de apremio

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, 17 de diciembre, B.O.E. 18.12.2003), en su redacción conforme a la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, B.O.E. 17.09.2014, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, Servicio Recaudatorio, Unidad de Recaudación Ejecutiva, sito en calle Caballeros, 17, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

INTERESADOS A QUIENES SE DIRIGEN LA NOTIFICACIÓN

| <i>Expte.</i> | <i>Interesado</i> | <i>NIF/CIF</i> | <i>Municipio</i> | <i>Acto Admvo.</i> |
|---------------|--|----------------|--------------------------------|---|
| 06/5851 | CAMACHO VELASCO JOSE MARIA | 02088548X | ARCOS DE JALON/MADRID | NDEBI-NOTIFICACION EMBARGO BIENES INM. |
| 16/5140 | CASADO HUERTA LUIS | 08969224Y | ARCOS DE JALON/AZUQUECA HENAR. | NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO |
| 14/4320 | CASADO MARTINEZ MARIA | S/N | ARCOS DE JALON/ZARAGOZA | NRPPI-NOTIFICACION POSIBLE INTERESADO |
| 12/7573 | CASAS PUNSOL MARIA TERESA | 38760986Y | S. PEDRO MANRIQUE/ARENYS DE M. | NDEP-NOTIFICACION EMBARGO PENSION |
| 14/499 | CASTAÑO OSORIO JOSE DANIEL | X8853620T | ALMAZAN/OLVEGA | NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO |
| 18/1735 | ESCRIBANO PASCUAL FAUSINO | 72879713G | COVALEDA | NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO |
| 17/90 | ESTEBAN HERAS PILAR | 72871339W | BERLANGA DE DUERO/ LEGANES | RSBPP-REQUERIMIENTO PRINCIPIO PROPORCION |
| 12/5369 | FERNANDEZ GONZALEZ RICARDO | 09311716M | MEDINACELI/GUADALAJARA | SOLICITUD COMPARECENCIA |
| 10/6901 | GARCIA LOPEZ JUAN | 38466940S | SAN FELICES/CORBERA DE LLOBR. | RSBPP-REQUERIMIENTO PRINCIPIO PROPORCION |
| 12/1265 | GIL ESCALADA JULIAN | 16743977T | CUBO DE LA SOLANA/ZARAGOZA | NDEP-NOTIFICACION EMBARGO PENSION |
| 09/7665 | HERAS PEREZ MARIA DOLORES | 14226151F | FUENTEARMEGIL/PAMPLONA | NRPPI-NOTIFICACION POSIBLE INTERESADO |
| 17/196 | HERNANDO PERDIGUERO MARCELINA | S/N | LANGA DE DUERO/MADRID | PROV. HERENCIA YACENTE DILIG. EMBARGO BIENES IN |
| 17/196 | MORAGA FERNANDEZ SEVERINO HOY SU HERENCIA YACENTE | 16736824T | LANGA DE DUERO/MADRID | PROV. HERENCIA YACENTE DILIG. EMBARGO BIENES IN |
| 17/196 | MORAGA HERNANDO AZUCENA | S/N | LANGA DE DUERO/MADRID | PROV. HERENCIA YACENTE DILIG. EMBARGO BIENES IN |
| 17/196 | MORAGA HERNANDO IRENE | S/N | LANGA DE DUERO/MADRID | PROV. HERENCIA YACENTE DILIG. EMBARGO BIENES IN |
| 17/196 | MORAGA HERNANDO SEVERINA | S/N | LANGA DE DUERO/MADRID | PROV. HERENCIA YACENTE DILIG. EMBARGO BIENES IN |
| 17/3706 | PACHON GALLEGO JULIO | 37612401H | SANTA MARIA DE HUERTA | NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO |
| 12/2326 | PEREZ PEÑA JESUS MARIA | 16785128G | NAVALENO/MARBELLA | NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO |
| 13/824 | PIPAON MARTINEZ JESUS | 14843712H | ALMAZAN/BILBAO | NRPPI-NOTIFICACION POSIBLE INTERESADO |

Soria, 10 de octubre de 2018.— El Jefe de la Unidad - Recaudador Ejecutivo, Teodoro Andrés Fernández.

**AYUNTAMIENTOS****BOROBIA**

Aprobado inicialmente en fecha 10 de octubre de 2018, la memoria de la obra nº 53 del PD 2018 "Sustitución redes y pavimentación aledaños Plazas del Olmo", la mismo se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Transcurrido el indicado plazo sin que existan reclamaciones, la memoria quedará aprobada definitivamente.

Borobia, 11 de octubre de 2018.– El Alcalde, José Javier Gómez Pardo.

2035

DEZA

Estando previsto que en el mes de diciembre de 2018 quede vacante el cargo de Juez de Paz titular de este municipio, se abre un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Deza.

Las solicitudes, haciendo constar que se reúnen las condiciones de capacidad y de compatibilidad, así como el resto de requisitos exigidos por la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y por el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Podrán presentarse en el modelo que se facilite en el Ayuntamiento o en cualquier otro documento aportado por el solicitante.

Deza, 10 de octubre de 2018.– La Alcaldesa, Nuria Caballero Velázquez.

2037

FUENTESTRÚN

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 2/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a remanente líquido de tesorería del ejercicio 2017 como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de gastos

| <i>Aplicación</i> | <i>Descripción</i> | <i>Créditos iniciales</i> | <i>Modificación de crédito</i> | <i>Créditos finales</i> |
|-------------------------|--------------------|-------------------------------|------------------------------------|-----------------------------|
| <i>Progr. Económica</i> | | | | |
| 1532 61900 | Pavimentación | 1.200 | 10.000 | 12.000 |
| | Total | | | 12.000 |

Esta modificación se financia con cargo a remanente líquido de tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en concepto de ingresos

| <i>Aplicación: económica</i> | <i>Descripción</i> | <i>Euros</i> |
|------------------------------|------------------------|--------------|
| 87000 | Remanente de tesorería | 10.000 € |
| | Total ingresos | 10.000 € |



Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas .

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Fuentestrún, 8 de octubre de 2018.– El Alcalde, Fernando Pardo Ruiz.

2044

TORREANDALUZ

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2018, ha aprobado inicialmente el expediente M.C. nº 2-2018 de Modificación Presupuestaria del E.L.M. de Torreandaluz para el ejercicio 2018.

En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Torreandaluz, 25 de septiembre de 2018.– El Alcalde, José Javier Sanz de Gracia.

2040

La Junta Vecinal de la ELM de Torreandaluz, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2018 acordó la creación de la sede electrónica de la ELM de Torreandaluz y la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de sede electrónica por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la ley 7 /1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo publicándose el texto íntegro de la ordenanza.

Torreandaluz, 5 de octubre de 2018.– El Alcalde, José Javier Sanz de Gracia.

2041

VALDEMALUQUE

Debiendo de proveerse el cargo de Juez de Paz titular de este municipio correspondiendo al mismo la facultad de su elección entre las personas idóneas para referido cargo, conforme a lo determinado en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se abre un período de quince días hábiles (contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*) para que todas aquellas personas interesadas y que reúnan las condiciones legales exigidas, lo soliciten por escrito dirigido a este Ayuntamiento

Valdemaluque, 11 de octubre de 2018.– El Alcalde, Justino Arribas Vallejo.

2038